

Aprueba contrato de publicidad con Compañía Chilena de Comunicaciones S.A., para la emisión de frases radiales de campaña sobre prevención del consumo indebido de drogas.

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DE INTERIORES



**DECRETO EXENTO N° 4.119**

**SANTIAGO, 2 DE NOVIEMBRE DE 2009**

**HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE CONSIDERANDO**

<b>MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES</b>	
<b>RECIBIDO</b>	
<b>CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON</b>	
<b>RECEPCION</b>	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	
<b>REFRENDACION</b>	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC	
DEDUC. DTO	

Que, el Ministerio del Interior, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, ha resuelto implementar una campaña de publicidad y difusión destinada a prevenir a la población en general sobre el grave daño que produce a la salud y al bienestar el uso y consumo indebido de drogas.

Que, para el debido cumplimiento de sus funciones el Ministerio del Interior, necesita publicitar la referida campaña de prevención del consumo de drogas.

Que, para el efecto se hace necesario contratar la emisión masiva de frases radiales en radios o grupos de radios que cuenten con cobertura a nivel nacional y con alta sintonía del grupo objetivo.

Que, para la contratación del servicio precedentemente señalado, el Ministerio del Interior, a través del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda, del año 2004, procedió a licitar en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), don el ID N° 5274-33-LP09, el referido servicio, de acuerdo a las Bases Técnicas y Administrativas aprobadas mediante Resolución Exenta N° 5.013, de la Subsecretaría del Interior, de 25 de 17 julio de 2009, siendo adjudicada dicha prestación, bajo la modalidad de adjudicación múltiple, entre otros medios, a Compañía Chilena de Comunicaciones S.A., RUT N° 94.795.000-2, en virtud de Resolución Exenta N° 7.361, de 25 de septiembre de 2009, de la Subsecretaría del Interior, por cuanto su propuesta cumple con las especificaciones técnicas requeridas y se encuentra dentro de los rangos presupuestarios disponibles, resultando además conveniente para los intereses de esta Cartera de Estado.

Que, para los efectos anteriores, el Ministerio del Interior y Compañía Chilena de Comunicaciones S.A., RUT N° 94.795.000-2, han procedido a suscribir, con fecha 23 de octubre de 2009, el Contrato de Publicidad correspondiente.

Que, para su perfeccionamiento requiere la expedición del acto administrativo correspondiente.

- DISTRIBUCION**
1. División Jurídica
  2. División de Administración y Finanzas
  3. CONACE
  4. Compañía Chilena de Comunicaciones S.A., Augusto Sallat N° 353, Providencia
  5. Archivo

**VISTO:** Lo dispuesto en los Artículos 9 y 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley individualizada precedentemente; en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo indebido de drogas; en la Resolución Exenta N° 5.013, de 17 de julio de 2009, de la Subsecretaría del Interior, que aprobó las bases administrativas y técnicas correspondientes; en la Resolución Exenta N° 7.361, de 25 de septiembre de 2009, de la Subsecretaría del Interior, que adjudicó a Compañía Chilena de Comunicaciones S.A., bajo la modalidad de adjudicación múltiple, la propuesta pública convocada a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID N° 5274-33-LP09, para contratar la emisión de frases radiales de 30 segundos de duración, en radios o grupos de radio, de cobertura nacional con alta sintonía en población general, para acciones de prevención del consumo de drogas, año 2009, para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 22 de Enero de 2001.

## DECRETO

**ARTICULO PRIMERO:** Apruébase el contrato tipo de publicidad que se anexa al presente Decreto, celebrado entre el Ministerio del Interior y Compañía Chilena de Comunicaciones S.A. con fecha 23 de octubre de 2009, para la emisión de frases radiales de 30 segundos de duración en el marco de una campaña de prevención del consumo de drogas.

**ARTICULO SEGUNDO:** El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la ejecución del contrato de publicidad antes mencionado, ascenderá a la suma de \$ 21.862.139.- IVA incluido, que se pagará contra la ejecución de la publicidad comprometida, la que deberá haber sido aprobada por la Secretaría Ejecutiva del CONACE y presentación de la correspondiente factura.

**ARTICULO TERCERO:** La suma antes indicada, se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-01-04-22-07-001.002 "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

**ARTICULO CUARTO:** La entrega de los recursos que deberá hacer este Ministerio a Compañía Chilena de Comunicaciones S.A., en virtud de lo acordado entre los contratantes en el contrato que se aprueba por el presente Decreto, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE**

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**



**EDUARDO PÉREZ YOMA**  
**MINISTRO DEL INTERIOR**

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
 Saluda atte. a Ud.*

*Patricio Rosende Lynch*  
**PATRICIO ROSENDE LYNCH**  
 Subsecretario del Interior